



PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA SORIANO RAMÍREZ
DEMANDADO: MARLON VARÓN ALDANA
RADICACION: 2016-00559

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2017. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 91, se dispone que por Secretaría se oficie al pagador de la Policía Nacional informando que en adelante la cuota alimentaria y cuotas extraordinarias, ordenas en el presente proceso en sentencia del 3 de agosto del 2017, a favor del menor JUAN CAMILO VARÓN SORIANO y a cargo del señor MARLON VARÓN ALDANA, sean consignadas en la cuenta de ahorros No. 240-50494581 del Banco Caja Social, a nombre del menor JUAN CAMILO VARON ALDANA, quien se encuentra representado legalmente por su progenitora SANDRA PATRICIA SORIANO RAMÍREZ. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>12 0 SEP 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria